



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01256/2024**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

El decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe

"Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander.

Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18-695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente los artículos N° 1, N° 2, N°3, letra c, N° 4, letra c y N° 5, letra b.

Lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y secretario Municipal.

La Resolución 7/2019, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, 15.700/13 y la Resolución N° 18 del año 2017, de la Contraloría General de la República.

Que, el artículo 1° de la Ley 18.778, establece un subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, que favorecerá a usuarios residenciales de escasos recursos.

Que, por su parte, el artículo del Reglamento de la Ley señalada establece "Los subsidios al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y a la inversión de sistemas rurales de agua potable establecidos en la Ley 18.778 y sus modificaciones, se regirán por las normas contenidas en dicho cuerpo legal y las consignaciones en el presente reglamento.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme se viene discutiendo, surge la necesidad de realizar el pago de agua potable y aguas servidas para el período 2023 de la Localidad de San Pedro de Atacama

**DECRETO:**

**PROCEDASE** a pagar al Comité de Agua Potable Rural y Alcantarillado, Rut: 72.809.800-7, "el total de 3,381,354", por concepto de subsidio de agua potable a la localidad de San Pedro de Atacama, según el cuadro de resumen respecto del detalle de cobro, considerando para ello el cruce de información entre "Planilla emitida", decretos de asignación y factura entregada por CAPRA.

	Factura Electrónica			
--	---------------------	--	--	--

N°	N° Factura	Mes de consumo	Fecha de Facturación	Año	Total
1	1214	Octubre	17-11-2023	2023	1.251.594
2	1215	Noviembre	18-12-2023	2023	1.198.985
3	1216	Diciembre	16-01-2024	2023	930.775

**TOTAL: 3.381.354**

Impútese los gastos a la cuenta complementaria " N° 214-09-01-532", Subsidio de Agua Potable Rural II.

Póngase en conocimiento a los Departamentos y Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado Recepción Conforme	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Planillas 50% octubre	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Planilla 100% octubre	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Factura Octubre 2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Solicitud de Remesas Octubre 2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Memorándum Ingresos octubre 2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Comprobante de Orden de Ingreso 2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Planilla 50% noviembre 2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Planilla 100% Noviembre 2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Factura Noviembre 2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Solicitud de remesas Noviembre 2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Memorandum de Ingresos Noviembre 2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Comprobante Ingresos Noviembre 2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Planilla 50% diciembre 2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Planilla 100% Diciembre 2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Factura Diciembre 2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Solicitud de Remesas Diciembre 2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Comprobante de ingresos Diciembre 2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Datos bancarios	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Informe Informativo SAP	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/SCM/RSA/YQM

**Distribución:**

RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social  
ELIZABETH QUISPE TITO coordinadora ayudas sociales  
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21570492&hash=0ff73>